



**ACUERDO No. PSAA16-10564**

Agosto 24 de 2016

“Por el cual se autorizan unos trámites de vigencias expiradas”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades Constitucionales y en especial las contenidas en los numerales 3° del artículo 85 y 99 de la Ley 270 de 1996, con lo dispuesto en el Acuerdo No. PSAA14-10135 de 2014, y de conformidad con lo aprobado en sesión de sala del 18 de agosto de 2016,

**CONSIDERANDO:**

Que en la Ley de Presupuesto 1769 de noviembre 24 de 2015, en el Decreto 2550 del 30 diciembre de 2015 y lo dispuesto por la Sala Administrativa en el Acuerdo PSAA16-10463 de febrero 23 de 2016, mediante el cual se aprobó el Plan de Inversiones de la Unidad de Infraestructura Física – UIF, está incluido el proyecto “C-113-803-1 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR”, con una apropiación inicial de \$14.606.979.500.

Que la Sala Administrativa en sesión del 02 de marzo de 2016, mediante el Acuerdo PSAA16-10480 del 8 de marzo del 2016, aprobó la corrección en el artículo Primero del Acuerdo PSAA16-10463 de febrero 23 de 2016, en el sentido de aclarar que los recursos apropiados para el proyecto C-113-803-1 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR, son de \$14.606.979.500.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, bloqueó en el SIIF- Nación, recursos por valor de \$3.700.000.000, correspondientes al proyecto “C-113-803-1 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR”.

Que por solicitud del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entre otras, fueron aplazados \$3.432.957.874, de los recursos del proyecto “C-113-803-1 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR”.

Que la Sala Administrativa, mediante acuerdo PSAA16-498, aprobó el ajuste en el Plan de Inversión de la Unidad de Infraestructura Física vigencia 2016, en los términos de la reducción presupuestal exigida por el Decreto 378 del 4 de marzo de 2016, y aprobada por la Sala Administrativa mediante Acuerdo PSAA16-10487 del 18 de marzo de 2016”

Que con el propósito de continuar con la política de finalizar las obras inconclusas, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en sesión del 24 de febrero de 2016, aprobó, la solicitud de autorización para contratar las obras de mejoramiento de accesos, entornos y equipamiento del Palacio de Justicia de Yopal – Casanare, con recursos de este proyecto, por un monto de \$1.834.382.564, según Resolución No PSAR16-29 del 29 de febrero del 2016.

Que la Sala Administrativa en sesión del 16 de marzo del 2016, aprobó la contratación para adquirir e instalar el sistema de aire acondicionado para la sede despachos judiciales del Poblado en la ciudad de Medellín, por un valor de \$2.800.000.000, según Resolución PSAR16-47 del 30 de marzo de 2016.

Que de los procesos de contratación de los proyectos de Yopal y El Poblado, quedó un saldo disponible.

Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial suscribió el Contrato SER 102 DE 2007, con la Comercializadora INTERNACIONAL DE MATERIALES Y EQUIPOS LTDA. – CIMATEQ. LTDA.; hoy ARENAS Y GRAVAS S.A.S., cuyo objeto fue: Realizar la Interventoría técnica, administrativa y financiera para la ejecución de las obras necesarias para la adecuación y dotación de las salas de audiencia para el sistema penal acusatorio en el Distrito Judicial de San Andres por un valor total de \$61.778.571, de los cuales se reconocieron compromisos pendientes de pago en el acta de liquidación por valor de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$10.296.428,50), debido a una operación nula en el SIIF NACIÓN al momento de realizar el desembolso de la orden de pago SAFIRHO N° 3264 del 24 de diciembre de 2008 a favor de Comercializadora Internacional de Materiales y Equipos Ltda.

Que según el oficio No. DEAJ16-835 de agosto 10 de 2016, el Contrato inicial, así como la adición contaban con certificado de disponibilidad y registro presupuestal.

Que por lo anterior, se considera pertinente destinar la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$10.296.428, 50) según constancia de existencia recursos expedida por la División de Ejecución presupuestal, mediante memorando DEAJPR16-4189 de julio 25 de 2016, para el pago de pasivos exigibles de vigencias expiradas con recursos del proyecto C-113-803-1 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR.

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial para realizar los trámites ante el Departamento Nacional de Planeación y ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para el pago de pasivos exigibles de vigencias expiradas, con recursos del proyecto C-113-803-1 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR hasta por los siguientes montos así:

Hoja No. 3 Acuerdo No. PSAA16-10564 del 24 de agosto de 2016. "Por el cual se autorizan unos trámites de vigencias expiradas"

PROYECTO CONTRA CRÉDITO	ACTIVIDAD	VALOR TOTAL APROPIADO	CDP		
			Nº	VALOR CONTRA- CRÉDITO	PROYECTO CRÉDITO
C-113-803-1 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	<b>Pago de pasivos exigibles de vigencias expiradas</b> Contrato SER 102 DE 2007, con la Comercializadora INTERNACIONAL DE MATERIALES Y EQUIPOS LTDA. – CIMATEQ. LTDA.; hoy ARENAS Y GRAVAS S.A.S., cuyo objeto fue: Realizar la Interventoría técnica, administrativa y financiera para la ejecución de las obras necesarias para la adecuación y dotación de las salas de audiencia Para el Sistema Penal acusatorio en el Distrito Judicial de San Andres	\$7.474.021.626	N/A	10.296.428,50	Pago de pasivos exigibles de vigencias expiradas.

**ARTÍCULO 2º.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016).

**GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO**  
Presidenta